

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 22 de febrero de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 404

Palmira, Valle del Cauca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------|--|
| Proceso: | Verbal –Declaración de pertenencia |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2021-00003-00 |
| Demandante: | Ruth Dary Caicedo Loaiza |
| Apoderado Judicial: | Néstor Fernando Copete Hinestroza |
| Correo Electrónico: | nestorhinestroza@hotmail.com |
| Demandado: | Personas Inciertas E Indeterminadas |

I. Asunto:

Atendiendo la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras y la delegada UAECD de Gestión Catastral Palmira (V), se procederá a poner en conocimiento de la parte demandante para lo que a bien tenga y se agregarán a los autos a fin de ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, se evidencia de la actuación surtida que la parte demandante no ha cumplido con lo dispuesto en providencia n.º 2071 del 21 de octubre del 2021; deberá proceder de conformidad a lo requerido.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.– AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras y la delegada UAECD de Gestión Catastral Palmira (V), para lo que a bien tenga y con el fin de ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe para que procedan a dar prioridad a la solicitud n.º 20213100996281 que les hizo la Agencia Nacional de Tierras. Líbrese la comunicación respectiva y remítase con la misma los documentos allegados por la entidad.

TERCERO.- REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento con lo dispuesto en providencia n.º 2071 del 21 de octubre del 2021.

LP

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

JUZGADO 2 CIVIL

MUNICIPAL DE PALMIRA

**En Estado No. 13 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 23 DE FEBRERO DEL
2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bcde910e4fc1d49d36c50a31928bd96c32cfc610c9ac602cd4c06716a8930af**

Documento generado en 22/02/2022 03:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>